GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS TODOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El suscrito Oficial de Información de la Presidencia hace constar que:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 10 numeral 17 se incluyen la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos así como los informes rendidos del uso de dichos recursos como información oficiosa.
2. Que en fecha 30 de mayo de 2017, la Secretaría de Cultura de la Presidencia suscribió el convenio **No.01/2017 con la Asociación Pro Arte de El Salvador** por $40,000.00 con el fin de trabajar coordinadamente en el desarrollo del Proyecto denominado "Orquesta Sinfónica Juvenil de El Salvador 2017" para ejecutarse de enero a diciembre de 2017.
3. Que en fecha 18 de diciembre de 2017 el proyecto fue reactivado amparado en la salvedad contemplada en la sentencia 1-2017/25-2017 emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; así como al análisis interno en la Secretaría de Cultura.
4. En consideración al punto anterior, se definió como nueva fecha de finalización del proyecto dos meses después, contados a partir de la fecha en que el Ministerio de Hacienda efectúe el desembolso correspondiente a la Institución Beneficiada en 2018.

En ese sentido, al 31 de diciembre de 2017 el proyecto aún se encuentra en desarrollo, y por tanto, no está disponible el informe de ejecución y su liquidación correspondiente. Después de finalizado el proyecto, el informe de ejecución deberá ser publicado en el portal del Ministerio de Cultura http://www.transparencia.gob.sv/institutions/ministerio-de-cultura

San Salvador, treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UAIP

Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República

Nota: Mediante Decreto Ejecutivo No.1 de fecha 17 de enero de 2018 la Secretaría Cultura se convirtió en Ministerio.